

ORDENANZA N° 123/84.-

Ramallo, 31 de Octubre de 1984.-

VISTO:

La intención de esta Municipalidad de establecer un puesto fijo en el Cementerio de Ramallo, para la venta de flores y objetos funerario de bronce y similares; y

CONSIDERANDO:

La necesidad de licitar públicamente el pedido para que se presenten los interesados, el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo, en uso de sus atribuciones, sanciona con fuerza de;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Autorízase al Departamento Ejecutivo a efectuar un llamado a Licitación -----para la concesión de la explotación de un puesto fijo para la venta de flores y objetos funerarios en el Cementerio de Ramallo.-----

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 1984.-----